

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

27 de enero de 2016

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2015

Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2015

Tema 15 del programa

Examen y aprobación del informe final

Informe final

I. Introducción

1. La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados decidió establecer un Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización de la Convención y sus Protocolos Anexos, que figura en el anexo I de su Declaración Final (documento final, parte II, CCW/CONF.IV/4/Add.1), y, de conformidad con la novena medida del Plan de Acción Acelerado, pedir “a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención que siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto”. Además, en la décima medida del Plan de Acción Acelerado se dispone que la “Universalización de la Convención y sus Protocolos” se debe establecer como “tema permanente del programa de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes que se celebran cada año, en relación con el cual el Presidente designado, las Altas Partes Contratantes, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones regionales y otras organizaciones podrían intercambiar información e informar sobre sus respectivos esfuerzos para promover la universalización”.

2. La Cuarta Conferencia de Examen decidió también, como figura en la decisión 3 de la Declaración Final, “mantener el Programa de Patrocinio e instar a este a que estudie todas las posibilidades de promover la universalización y aplicación de la Convención y sus Protocolos anexos de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo II de la Declaración Final”.

3. La Cuarta Conferencia de Examen decidió asimismo, como figura en la decisión 4 de la Declaración Final, “reforzar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento relativo a la Convención y sus Protocolos anexos, que se aprobó en la Tercera Conferencia de Examen y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2007 de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo III”.

4. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebró en Ginebra los días 13 y 14 de noviembre de 2014, pidió, como figura en el párrafo 34 de su documento final, CCW/MSP/2014/9, “a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que

GE.16-01105 (S) 290216 070316



* 1 6 0 1 1 0 5 *

Se ruega reciclar



siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales”.

5. La Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, como figura en el párrafo 36 de su documento final, “celebrar bajo la responsabilidad general del Presidente una reunión de expertos oficiosa de un máximo de cinco días durante la semana del 13 al 17 de abril de 2015 para que examinara las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención. El Presidente de la Reunión de Expertos presentará, bajo su propia responsabilidad, un informe a la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, en el que se reflejen de manera objetiva los debates celebrados”.

6. La Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, como figura en el párrafo 37 a) de su documento final, celebrar la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención los días 12 y 13 de noviembre de 2015.

7. La Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes en la Convención decidió, como figura en el párrafo 38 de su documento final, nombrar al Sr. Ravinatha P. Aryasinha, Embajador de Sri Lanka, Presidente de la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra los días 12 y 13 de noviembre de 2015. La Reunión fue declarada abierta el 12 de noviembre de 2015 por el Sr. Jerzy Bauriski, Representante Permanente Adjunto de Polonia.

9. La Reunión celebró cuatro sesiones plenarias. En su primera sesión plenaria, la Reunión confirmó el nombramiento del Embajador Ravinatha P. Aryasinha como Presidente.

10. En la misma sesión plenaria, la Reunión confirmó el nombramiento del Sr. Marco Kalbusch, Oficial Encargado de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como Secretario General de la Reunión. La Sra. Hine-Wai Loose, de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención, ejerció de Secretaria de la Reunión.

11. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en la labor de la Reunión: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

12. Los siguientes Estados signatarios de la Convención participaron en la labor de la Reunión: Egipto, Nigeria, Sudán y Viet Nam.

13. Las siguientes delegaciones observadoras participaron en la labor de la Reunión: Azerbaiyán, Côte d'Ivoire, Indonesia, Kirguistán, Líbano, Libia, Mozambique, Myanmar, Singapur, Tailandia y Zimbabwe.

14. Los representantes de las siguientes organizaciones participaron en la labor de la Reunión: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Liga de los Estados Árabes, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) y Unión Europea.

15. Las siguientes entidades y organizaciones no gubernamentales participaron en la labor de la Reunión: Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, Article 36, Asociación de Ayuda y Socorro (AAR) (Japón), Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres–Coalición contra las Municiones en Racimo (ICBL-CMC), Digger Foundation, Facing Finance e.V., Human Rights Watch, Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), International Committee for Robot Arms Control (ICRAC), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Mines Advisory Group (MAG), Open Roboethics Initiative (ORI), Pax, Pax Christi Ireland y Save the Children.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

16. La Reunión aprobó su programa (CCW/MSP/2015/1) y su programa de trabajo (CCW/MSP/2015/2) y confirmó su reglamento (CCW/CONF.IV/2). Al confirmar su reglamento, la Reunión suspendió la aplicación del artículo 3.

17. La Reunión recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, al que dio lectura el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) y Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Michael Møller.

18. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Croacia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, México, Montenegro, Nicaragua, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Santa Sede, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Zambia, Zimbabwe, Article 36, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Human Rights Watch, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Pax, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas y Unión Europea.

19. El Presidente presentó el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos (CCW/MSP/2015/4) e informó sobre la aplicación del Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización de la Convención y sus Protocolos Anexos. El informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2015/5) fue presentado por la Coordinadora del Comité Directivo del Programa, Sra. Markéta Homolková, de la República Checa. La Reunión valoró positivamente los progresos realizados en la universalización de la Convención y sus Protocolos.

20. La Reunión tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas Altas Partes Contratantes respecto de las denuncias del empleo de armas incendiarias contra civiles.
21. La Reunión tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas Altas Partes Contratantes en relación con la aplicación del derecho internacional humanitario en vigor, en particular el uso de armas explosivas en zonas pobladas.
22. La Reunión acogió con satisfacción los debates celebrados durante la Reunión de Expertos sobre los sistemas de armas autónomas letales y tomó nota del informe del Presidente (CCW/MSP/2015/3), que este presentó bajo su propia responsabilidad.
23. Las delegaciones que figuran a continuación participaron en el debate sobre los sistemas de armas autónomas letales en el siguiente orden: Bélgica, Brasil, China, Croacia, Cuba, India, Iraq, Israel, Irlanda, Italia, Japón, Francia, Alemania, México, Países Bajos, Pakistán, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Article 36, Human Rights Watch y Open Roboethics Initiative (ORI).
24. Las delegaciones que figuran a continuación participaron en el debate sobre otras cuestiones pertinentes para la Convención, incluidas las minas distintas de las minas antipersonal, en el siguiente orden: Belarús, China, Cuba, Francia, India, Irlanda, Israel, Federación de Rusia, Suiza, Estados Unidos de América, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).
25. De conformidad con la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen de mejorar la aplicación del mecanismo para el cumplimiento aplicable a la Convención y a sus Protocolos, la Reunión tuvo ante sí los informes nacionales anuales sobre el cumplimiento de las siguientes Altas Partes Contratantes: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Túnez y Turquía.
26. Durante la Reunión se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2015/1 a CCW/MSP/2015/8 y sus adiciones y CCW/MSP/2015/WP.1 a CCW/MSP/2015/WP.2, enumerados en el anexo III. Los documentos oficiales de la Reunión de las Altas Partes Contratantes pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas, en el sitio web <http://documents.un.org/>, y en el sitio web oficial de la Convención, integrado en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en <http://www.unog.ch/ccw>.
27. La Conferencia acogió con satisfacción el sistema de grabaciones sonoras digitales de las reuniones y conferencias oficiales que había establecido la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y que puede consultarse en el sitio web de esta organización.

IV. Conclusiones y recomendaciones

28. La Reunión acogió con satisfacción el informe sobre la promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos y reafirmó su compromiso con el Plan de Acción Acelerado para Lograr la Universalización. La Reunión subrayó la importancia de lograr la adhesión universal a la Convención, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento.

29. La Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos.

30. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo, y reconoció el valor y la importancia del Programa de Patrocinio para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos, mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las Altas Partes Contratantes y los Estados que todavía no sean partes y lograr una representación geográfica más amplia en las reuniones de la Convención. La Reunión exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

31. La Reunión subrayó una vez más la importancia de que todas las Altas Partes Contratantes cumplieran las disposiciones de la Convención y sus Protocolos, se comprometieran a aplicar plenamente las disposiciones consagradas en ellos y estuvieran resueltas a consultarse y cooperar entre sí para facilitar el pleno respeto de las obligaciones enunciadas en la Convención y sus Protocolos en que fueran partes, promoviendo así su cumplimiento.

32. La Reunión reafirmó su compromiso con el Mecanismo para el Cumplimiento de la Convención y de sus Protocolos. Además, volvió a pedir que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Cuarta Conferencia de Examen de reforzar la aplicación del Mecanismo para el Cumplimiento.

33. La Reunión expresó su reconocimiento por el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y por la labor que esta había llevado a cabo, y pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

34. La Reunión observó que algunas Altas Partes Contratantes cuestionaban la utilidad de las actas resumidas en relación con su coste. También se hizo referencia a la importancia de mantener las actas resumidas. El Presidente designado de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención celebrará consultas oficiosas antes de la Quinta Conferencia de Examen, a fin de encontrar una solución aceptable para todas las Altas Partes Contratantes.

35. La Reunión decidió celebrar una reunión de expertos oficiosa de una duración máxima de cinco días, durante la semana del 11 al 15 de abril de 2016, para seguir examinando las cuestiones relativas a las nuevas tecnologías en el ámbito de los sistemas de armas autónomas, en el contexto de los objetivos y los propósitos de la Convención. El Presidente de la reunión de expertos presentará, bajo su propia responsabilidad, un informe a la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebrará en 2016. La reunión de expertos podrá acordar por consenso una serie de recomendaciones sobre la labor futura, para que la Quinta Conferencia de Examen las examine en 2016.

36. Tras las consultas realizadas por el Presidente, teniendo en cuenta el principio de la rotación geográfica, la Reunión decidió nombrar Presidente de la Reunión de Expertos de 2016 sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales al Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania, y aprobó los gastos estimados de dicha reunión (CCW/MSP/2015/7).

37. La Reunión decidió nombrar a la Sra. Tehmina Janjua, Embajadora del Pakistán, Presidenta de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

38. La Reunión decidió que:

a) La reunión de expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebraría los días 6 y 7 de abril de 2016 en Ginebra;

b) El grupo de expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se reuniría los días 7 y 8 de abril de 2016 en Ginebra;

c) La reunión del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de Examen se celebraría del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2016 en Ginebra, bajo la responsabilidad del Presidente designado de la Quinta Conferencia de Examen, y aprobó sus gastos estimados (CCW/MSP/2015/8/Add.3)¹;

d) La Décima Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se celebraría el 29 de agosto de 2016 en Ginebra;

e) La 18ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se celebraría el 30 de agosto de 2016 en Ginebra; y

f) La Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebraría del 12 al 16 de diciembre de 2016 en Ginebra, y aprobó sus gastos estimados (CCW/MSP/2015/8/Add.2).

39. En la misma sesión plenaria, la Reunión aprobó su informe final, que figura en el documento CCW/MSP/2015/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publica con la signatura CCW/MSP/2015/9.

¹ Aunque la secretaría ha hecho todo lo posible por evitar solapamientos en el calendario de reuniones sobre desarme, no había otras fechas disponibles.

Anexo I

Programa provisional

Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención

(Recomendado por la Reunión de 2015 de las Altas Partes Contratantes en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2015)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Confirmación del nombramiento del Presidente designado.
3. Aprobación del programa.
4. Aprobación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios de la Conferencia.
7. Elección de los Vicepresidentes de la Conferencia de Examen, Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Presentación del informe del Comité Preparatorio.
10. Intercambio general de opiniones.
11. Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos.
12. Examen de cualquier propuesta relativa a la Convención y a los protocolos ya existentes.
13. Examen de las propuestas de protocolos adicionales a la Convención y otras propuestas.
14. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
15. Informes de las comisiones principales.
16. Informe del Comité de Redacción.
17. Otros asuntos.
18. Examen y aprobación de los documentos finales.
19. Clausura de la Conferencia.

Anexo II

**Altas Partes Contratantes en la Convención y sus
Protocolos anexos (incluidas las que han consentido
en obligarse por los Protocolos siguientes)**

<i>Estado parte</i>	<i>Artículo 1</i>		<i>Protocolo I³</i> (116)	<i>Protocolo II⁴</i> (94)	<i>Protocolo II</i>			
	<i>CAC</i> (121)	<i>enmendado²</i> (82)			<i>Enmendado⁵</i> (102)	<i>Protocolo III⁶</i> (112)	<i>Protocolo IV⁷</i> (105)	<i>Protocolo V⁸</i> (87)
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda	✓		✓			✓	✓	
Arabia Saudita	✓		✓			✓	✓	✓
Argelia	✓	✓				✓	✓	
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bangladesh	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Belarús	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Benin	✓		✓			✓		
Bolivia (Estado Plurinacional de)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Brasil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Burundi	✓			✓				✓

² Por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Convención para aplicarlo a todos los conflictos armados, incluidos los conflictos armados no internacionales.

³ Protocolo sobre Fragmentos no Localizables.

⁴ Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos.

⁵ Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996.

⁶ Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias.

⁷ Protocolo sobre Armas Láser Cegadoras.

⁸ Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra.

<i>Estado parte</i>	<i>Artículo 1</i>		<i>Protocolo I³</i> (116)	<i>Protocolo II⁴</i> (94)	<i>Protocolo II</i>		<i>Protocolo IV⁷</i> (105)	<i>Protocolo V⁸</i> (87)
	<i>CAC</i> (121)	<i>enmendado²</i> (82)			<i>Enmendado⁵</i> (102)	<i>Protocolo III⁶</i> (112)		
Cabo Verde	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camboya	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Camerún	✓				✓		✓	✓
Canadá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chile	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
China	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colombia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cuba	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Djibouti	✓		✓	✓		✓		
Ecuador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
El Salvador	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Emiratos Árabes Unidos	✓		✓			✓		✓
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estado de Palestina	✓		✓			✓		
Estados Unidos de América	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estonia	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
ex República Yugoslava de Macedonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Federación de Rusia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Filipinas	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabón	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<i>Estado parte</i>	<i>Artículo 1</i>		<i>Protocolo I³</i> (116)	<i>Protocolo II⁴</i> (94)	<i>Protocolo II</i>			
	<i>CAC</i> (121)	<i>enmendado²</i> (82)			<i>Enmendado⁵</i> (102)	<i>Protocolo III⁶</i> (112)	<i>Protocolo IV⁷</i> (105)	<i>Protocolo V⁸</i> (87)
Granada	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Grecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Guinea-Bissau	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Honduras	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
India	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Iraq	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Israel	✓		✓	✓	✓		✓	
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Jordania	✓		✓		✓	✓		
Kazajstán	✓		✓			✓	✓	
Kuwait	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Lesotho	✓		✓	✓		✓		
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Madagascar	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Maldivas	✓		✓		✓	✓	✓	
Malí	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Malta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Marruecos	✓			✓	✓		✓	
Mauricio	✓		✓	✓		✓	✓	
México	✓	✓	✓	✓		✓	✓	

<i>Estado parte</i>	<i>Artículo 1</i>		<i>Protocolo I³</i> (116)	<i>Protocolo II⁴</i> (94)	<i>Protocolo II</i>		<i>Protocolo IV⁷</i> (105)	<i>Protocolo V⁸</i> (87)
	<i>CAC</i> (121)	<i>enmendado²</i> (82)			<i>Enmendado⁵</i> (102)	<i>Protocolo III⁶</i> (112)		
Mónaco	✓		✓		✓			
Mongolia	✓		✓	✓		✓	✓	
Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Nauru	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Nicaragua	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Níger	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pakistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Paraguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Perú	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Qatar	✓		✓			✓	✓	✓
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓		✓			✓
República de Moldova	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Democrática Popular Lao	✓		✓	✓		✓		✓
República Dominicana	✓	✓			✓		✓	✓
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Vicente y las Granadinas	✓		✓		✓	✓	✓	✓
Santa Sede	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Senegal	✓				✓	✓		✓
Serbia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Seychelles	✓		✓	✓	✓	✓	✓	

<i>Estado parte</i>	<i>Artículo 1</i>		<i>Protocolo I³</i> (116)	<i>Protocolo II⁴</i> (94)	<i>Protocolo II</i>			
	<i>CAC</i> (121)	<i>enmendado²</i> (82)			<i>Enmendado⁵</i> (102)	<i>Protocolo III⁶</i> (112)	<i>Protocolo IV⁷</i> (105)	<i>Protocolo V⁸</i> (87)
Sierra Leona	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Sri Lanka	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tayikistán	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Togo	✓		✓	✓		✓		
Túnez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Turkmenistán	✓		✓	✓	✓			✓
Turquía	✓	✓	✓		✓		✓	
Ucrania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uganda	✓		✓	✓		✓		
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Uzbekistán	✓		✓	✓		✓	✓	
Venezuela (República Bolivariana de)	✓		✓	✓	✓	✓		
Zambia	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓

Estados signatarios de la Convención

Afganistán, Egipto, Nigeria, Sudán y Viet Nam.

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2015/1	Programa provisional
CCW/MSP/2015/2 y Add.1	Programa de trabajo provisional y programa de trabajo provisional anotado
CCW/MSP/2015/3	Informe de la reunión oficiosa de expertos de 2015 sobre sistemas de armas autónomas letales (SAAL)
CCW/MSP/2015/4	Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos
CCW/MSP/2015/5 y Add.1	Informe del Programa de Patrocinio de la Convención
CCW/MSP/2015/6	Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
CCW/MSP/2015/7	Gastos estimados de la Reunión de Expertos de 2016 sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados
CCW/MSP/2015/8 y Add.1	Gastos estimados de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados Gastos estimados del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 2016
CCW/MSP/2015/9	Informe final
CCW/MSP/2015/WP.1 y Rev.1	Programa de trabajo anotado de la reunión oficiosa de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales. Ginebra, 13 a 17 de abril de 2015
CCW/MSP/2015/WP.2	Sistemas de armas autónomas letales. Material de reflexión para la reunión oficiosa de expertos sobre los sistemas de armas autónomas letales. Ginebra, 13 a 17 de abril de 2015
CCW/MSP/2015/INF.1 y Rev.1	Information for States parties, observer States, intergovernmental organizations and non-governmental organizations.

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2015/CRP.1	Draft report
CCW/MSP/2015/INF.2	List of participants
CCW/MSP/2015/MISC.1	Provisional list of participants
